



Proyecto:

MERCOSUR: Integración Productiva y Tratamiento de las Asimetrías. El caso del sector lácteo. Experiencias internacionales comparadas

CELAC y el Regionalismo Latinoamericano y Caribeño del siglo XXI: Pensando un mecanismo para el tratamiento de las asimetrías¹.

Mg. Rosa María Marcuzzi

rmarcuzzi@arnet.com.ar

Octubre 2013

Resumo

A Comunidade dos Estados Latinos americanos e Caribenhos-CELAC surgiu em uma nova etapa do regionalismo latino americano pos liberal para complementar os mecanismos regionais e sub-regionais. Os Blocos como SICA, CARICOM, CAN, ALADI e MERCOSUR e uniões políticas como ALBA e UNASUR contam com instituições destinadas ao tratamento das assimetrias. Eles são Bancos, Programa e Fundo. O artigo descreve estas instituições distinguindo dois períodos, do regionalismo econômico-comercial e do regionalismo político atual, e propõe um novo mecanismo para a CELAC.

Palavras-chaves: *CELAC; *Regionalismo político; *Assimetrias Regionais; *Blocos Regionais; *Alianças Políticas.

Resumen

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños- CELAC surgió en una nueva etapa de regionalismo latinoamericano pos liberal para complementar los mecanismos regionales y subregionales. Los Bloques como SICA, CARICOM, CAN, ALADI y MERCOSUR y las uniones políticas ALBA y UNASUR cuentan con instituciones destinadas al tratamiento de las asimetrías. Estas son Bancos, Programa y Fondo. El artículo describe las instituciones distinguendo dos períodos, el del regionalismo económico- comercial y del regionalismo político actual y propone un nuevo mecanismo en el marco de la CELAC.

Palabras claves: *CELAC; *Regionalismo político; *Asimetrías Regionales; *Bloques Regionales; *Alianzas Políticas

¹ Ponencia presentada en el 1º Encuentro de Estudios Sociales de América Latina 'Construcción del pensamiento social desde América Latina: Hacia un planteo epistémico-político latinoamericano en los Estudios Sociales' tendrá Universidad Federal de Integración de Latinoamericana UNILA. Foz de Iguazú, Brasil. 22 al 24 de octubre

Summary

The Community of Latin American and Caribbean Countries- CELAC appears in a new regionalism Latin American post liberal to complement Regional Blocs as SICA, CARICOM, CAN, ALADI and MERCOSUR and the political union ALBA and UNASUR. All these Blocs and Union have designed institutions to treat the asymmetries between the countries economies. These institutions are Banks, Program and Fund. This article describe these institutions in two periods of regionalism, economical – commercial and political, and propose a new mechanism in CELAC.

Key- words: *CELAC; *Political Regionalism; * Regional Asymmetries; *Regional Blocs; * Political Alliance

Introducción

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), creada en oportunidad de conmemorarse los bicentenarios de los procesos independentistas de la región, tal como se afirma en su Declaración constitutiva firmada en Caracas el 3 de diciembre de 2011, es el único mecanismo vigente de diálogo y concertación que agrupa a los 33 Estados de América Latina y el Caribe.

En la Declaración de Caracas se define a la Comunidad como un mecanismo representativo de concertación política, cooperación e integración y se reconoce su origen en la fusión de la Cumbre de América Latina sobre la Integración y el Desarrollo y el mecanismo de consulta y concertación política del Grupo de Río.

Como mecanismo de concertación responde a la nueva tendencia post-liberal del regionalismo latinoamericano que reúne una serie de características tales como la centralidad de la agenda política en la cooperación, el predominio del Estado y de una visión estratégica en su intervención, la prioridad dada a las políticas sociales y la consolidación del espacio regional latinoamericano como un actor en un contexto mundial de fin de hegemonía, multipolar e interdependiente.

En su Plan de Acción propone la complementariedad entre los mecanismos regionales y subregionales de integración con el propósito de contribuir a su efectividad, siendo que en Latinoamérica y el Caribe se registra la existencia de numerosos Bloques tales como el SICA, el CARICOM, la CAN, la ALADI, el MERCOSUR, el TLCAN del que forma parte México, así como las recientemente creadas alianzas políticas ALBA, UNASUR y CELAC que se distinguen de los anteriores en sus propósitos y en el contexto que define su formación.

Partiendo del propósito enunciados por la CELAC y de la vigencia de diversos Bloques, Uniones y Alianzas en la Región, el presente artículo propone revisar las instituciones regionales creadas para tratar las asimetrías y realizar un aporte para pensar una nueva institucionalidad en el marco del regionalismo latinoamericano actual.

Para ello el artículo se divide en dos partes, en la primera parte y en el marco del regionalismo económico- comercial se describen las instituciones vigentes que tratan las asimetrías en los distintos Bloques del que participan los países latinoamericanos y caribeños; en la segunda parte y en el marco del regionalismo latinoamericano y caribeño del siglo XXI, se analizan los nuevos diseños institucionales para reflexionar, a partir de ellos, una nueva institucionalidad que trate las asimetrías en la región.

1. El regionalismo económico- comercial: Las Instituciones para el Tratamiento de las Asimetrías. Período: 1960- 2004.

1. a. El regionalismo como el logro de las economías de escala y de un mercado ampliado.

Según la Organización Mundial del Comercio los acuerdos comerciales regionales han proliferado en la última década del siglo XX, notificándose ante la Organización, desde 1990 hasta julio de 2007, 380 nuevos acuerdos comerciales.

Esta modalidad de celebrar tratados para liberalizar el comercio entre Estados-partes y proponer formas más avanzadas de concertación de políticas para lograr un mercado común, tiene antecedentes previos en nuestra región y el Caribe.

La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (LAFTA-ALALC) antecesora de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el Mercado Común Centroamericano (CACM-MCCA), el Pacto Andino, el Área de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA) antecesora de la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM) surgen en un contexto signado por el proteccionismo de la etapa de industrialización por sustitución de importaciones, período que abarca desde 1960 a 1980 (Hufbauer, 1998).

A partir de los 80' se abandona el proteccionismo para inaugurar un nuevo regionalismo signado por la liberalización comercial, se relanza el Mercado Común Centroamericano como Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y el Pacto Andino como Comunidad Andina (CAN).

A principio de los 90' surgen el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), comienzo de un período de progresivo auge de los acuerdos comerciales, ejemplos del llamado "regionalismo abierto", cuyo propósito fundamental es liberalizar el comercio entre los Estados signatarios como parte de una estrategia de desarrollo orientada hacia fuera (Hufbauer, 1998).

Los Bloques Regionales se constituyen para beneficiar a quienes participan en su formación, estos beneficios se traducen en aumentos de los flujos comerciales, de las inversiones, crecimiento de las economías nacionales y del bienestar general. La convergencia de aquellas economías más pequeñas o de menor desarrollo relativo hacia patrones de crecimiento comunes es un propósito de estos acuerdos que se proponen en un proceso bottom-up, homogeneizar las estructuras de los países miembros de la organización colectiva (Malamud, 2010).

El proceso de homogeneización o convergencia de las economías de los Estados partes de los Bloques Regionales parte de la presencia de asimetrías entre ellos. Las asimetrías pueden ser estructurales y/o coyunturales. Las asimetrías estructurales se relacionan con el tamaño económico, la posición geográfica, el acceso a infraestructura regional, la calidad de las instituciones y el nivel de desarrollo de los Estados- miembros. Las asimetrías coyunturales se generan a partir de las preferencias sociales en lo que respecta a la provisión de bienes públicos (Giordano et. al., 2004). En el presente texto sólo trataré las asimetrías estructurales y las instituciones creadas para su tratamiento.

Para lograr nivelar las condiciones estructurales y así beneficiarse del proceso de integración, las políticas propuestas son *comerciales* y *estructurales de convergencia*.

En lo que respecta a las *políticas comerciales* se incluyen una serie de medidas que proponen un trato especial y diferenciado en los acuerdos comerciales como plazos más largos para cumplir con las obligaciones, umbrales diferenciados, flexibilidad en las obligaciones y en los procedimientos, cláusulas de máximo desempeño, asistencia técnica basada en el principio de reciprocidad de los tratados comerciales (Giordano et. al., 2004).

Las políticas comerciales destinadas a reducir las asimetrías entre los Estados partes fueron variando desde aquellas que evaluaban la discriminación comercial en términos de creación o desvío de comercio y la distribución de los costos de eficiencia

generados por las preferencias comerciales, a aquellas que buscaron modificar el tratamiento de las asimetrías al establecer controles cuantitativos en el comercio para no generar desequilibrios en las balanzas de pagos, mediante un tratamiento especial y diferenciado, sin que estas medidas tuvieran carácter vinculante y aplicándose de manera discrecional. La modificación de las políticas comerciales, estableciendo la reciprocidad con flexibilidad se produce a partir de la creación de la OMC en 1994 (Giordano et al.2004).

La modificación de las políticas comerciales es una respuesta al cambio del modelo de comercio internacional. En el viejo modelo predominaba el comercio inter industrial, intercambiando bienes entre firmas autónomas que operaban desde las economías nacionales y los acuerdos comerciales administraban las relaciones entre los Estados. El crecimiento económico nacional estaba centrado en las industrias pesadas.

En el nuevo modelo de comercio internacional predominan las transacciones intra- industriales comerciando bienes intermedios. Los acuerdos comerciales establecen el marco para la participación de los Estados y las Empresas Transnacionales y el crecimiento se centra en los negocios globales, los servicios financieros, la tecnología y las actividades económicas basadas en el conocimiento (Hart; Dymond, 2002).

Las respuestas a las asimetrías estructurales presentes en los Estados partes de los Bloques Regionales han contemplado, además de las políticas comerciales, la creación de Instituciones específicas con el propósito de financiar infraestructuras y proyectos sociales- productivos para lograr progresivamente la convergencia de las economías de los Estados- partes. Estas Instituciones han adoptado las formas de Bancos, Corporación, Programa y Fondo.

A continuación describiré las instituciones creadas en el marco de los distintos acuerdos vigentes en la región en el período del regionalismo económico- comercial para finalizar con una crítica a las mismas. En las conclusiones retomo estas críticas desde las experiencias institucionales actuales por las que atraviesa el regionalismo latinoamericano.

1. b. Las Instituciones vigentes para el Tratamiento de las Asimetrías en el SICA, CAN, CARICOM, TLCAN y ALADI.

Las instituciones diseñadas en el marco de los distintos Bloques Regionales que surgieron en la etapa de la integración económica- comercial y que aún se encuentran vigentes incluyen a Bancos y un Programa:

i) *Banco Centroamericano de Integración Económica- SICA*: Creado en 1960 por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Su propósito es promover la integración y la cooperación económica de los Estados- partes, los proyectos a financiar incluyen aquellos destinados a infraestructura, a industrias, producción agropecuaria, a protección de los recursos naturales y al desarrollo social. Admite miembros extraregionales como otros países u Organismos públicos.

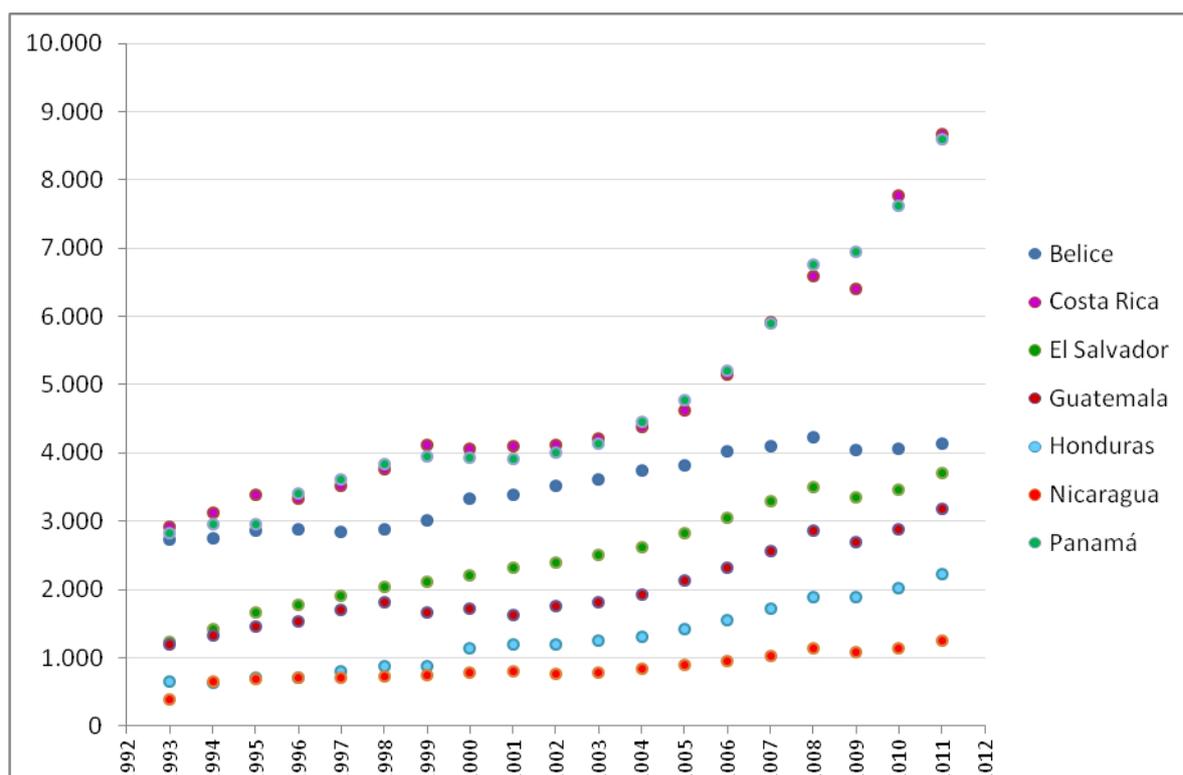
El Banco está dirigido por una Asamblea de Gobernadores, un Directorio, un Presidente y un Vicepresidente y el cuadro administrativo necesario. Los Gobernadores son los Ministros de Finanzas o los Presidentes de los Bancos Centrales de los países fundadores y de los miembros extraregionales. Esta Asamblea es la autoridad máxima y el quórum se forma con la mitad más uno de la totalidad de los Gobernadores y que incluya al menos a tres Gobernadores de los Estados fundadores, representando a las dos terceras partes de la totalidad de los votos de los miembros. Los votos de los Estados se corresponden con las acciones que conforman el capital del banco, cada acción confiere un voto. Los países fundadores se reservan el 51% del capital de la institución. Las decisiones se adoptan por la mayoría de votos del capital suscrito por los miembros presentes en la reunión.

Los socios no fundadores y que forman parte del Sistema de Integración Centroamericano, Panamá y República Dominicana, tienen representación en el

Banco, al igual que los socios extraregionales como México, Argentina, Taiwán, Colombia y España.

Los ejes estratégicos actuales se focalizan en la competitividad con desarrollo social, adoptando como eje transversal la sostenibilidad ambiental y la equidad de género, focalizando los recursos en infraestructura regional, desarrollo energético, promoción de la agricultura y de la competitividad industrial, e intermediación financiera otorgando líneas de crédito a favor de Bancos de la región.

Gráfico 1: Sistema de Integración Centroamericana (SICA)- PBI per cápita en dólares a precios actuales.



Fuente: Banco Mundial.

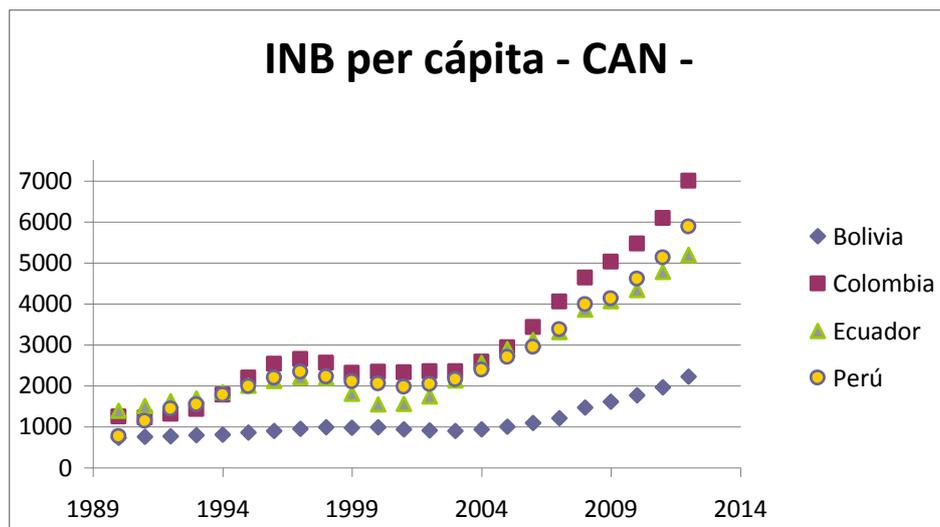
ii) *Corporación Andina de Fomento (CAF) - CAN:* La Corporación Andina de Fomento fue creada por Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile, Perú y Venezuela en 1968, fue concebida como un Banco que promoviera la integración económica y el desarrollo sostenible, prestando servicios financieros a los sectores público y privado de los países accionistas. La adhesión a la Corporación es abierta a todo país de América Latina que cumplan con las condiciones establecidas por la Asamblea de Accionistas, formando parte de ella Argentina, Brasil, Costa Rica, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay.

El órgano máximo es la Asamblea de Accionistas que reúne a los accionistas de las series A, B, y C. La Asamblea aprueba el informe anual del Directorio, los estados financieros auditados, determina el destino de las utilidades y elige a los miembros del Directorio y a los auditores externos. El Directorio está compuesto por los representantes de los accionistas de las series A, B y C, sus funciones son establecer las políticas de la Corporación, nombra al Presidente, aprueba las operaciones crediticias, el presupuesto anual de gastos y el otorgamiento de garantías e inversiones. Los accionistas son los Gobiernos de los Países miembros y Bancos privados y el quórum en la Asamblea se forma con la presencia de aquellos que representen como mínimo el 80% de las acciones de la clase A (estas acciones

pertenecen a los Gobiernos de los países miembros) y el 50% de las demás acciones (en poder de Gobiernos y Bancos privados de los mismos países).

Las decisiones se adoptan considerando la participación mayoritaria de los accionistas de la serie A así como tienen mayor representación en el Directorio de la Corporación. Entre los proyectos que financia actualmente la Corporación destinados a la integración de la región se encuentran los gestionados a través de IIRSA (Integración de la Infraestructura Regional Suramericana), de desarrollo social (préstamos de largo plazo a los gobiernos para inversión en área social) y de mejora de la calidad educativa (destinada a la educación superior tecnológica), entre otros.

Gráfico 2: Comunidad Andina de Naciones (CAN) - INB per cápita, método atlas (dólares a precios actuales).



Fuente: Banco Mundial.

iii) Caribbean Development Bank- CARICOM: El acuerdo estableciendo la constitución del Banco es firmado en 1970, definiendo como propósito el contribuir a armonizar el desarrollo económico de los países miembros, promoviendo la cooperación y la integración económica y priorizando las necesidades de los países menos desarrollados. Las funciones del Banco abarcan el financiamiento de programas de desarrollo en sectores como industria, agricultura, forestación, en infraestructura de transporte, en educación, vivienda y en la provisión de agua potable y también otorga servicios para la exportación promoviendo el comercio internacional y especialmente el intra- regional, cooperando con las Organizaciones Internacionales, regionales y nacionales para el desarrollo del crecimiento económico de la comunidad de Estados caribeños.

El Banco está abierto no sólo a los Estados que forman parte del Caribe (ej: Dominica, Jamaica, Saint Kitts and Nevis) sino a los territorios caribeños (ej: Montserrat, las Islas Cayman, Anguilla), a los Estados extra regionales que sean miembros de las Naciones Unidas, a las Agencias Internacionales y a otras Instituciones. Como miembros no regionales lo integran Colombia, México, Venezuela, China, Canadá, Alemania, el Reino Unido e Italia.

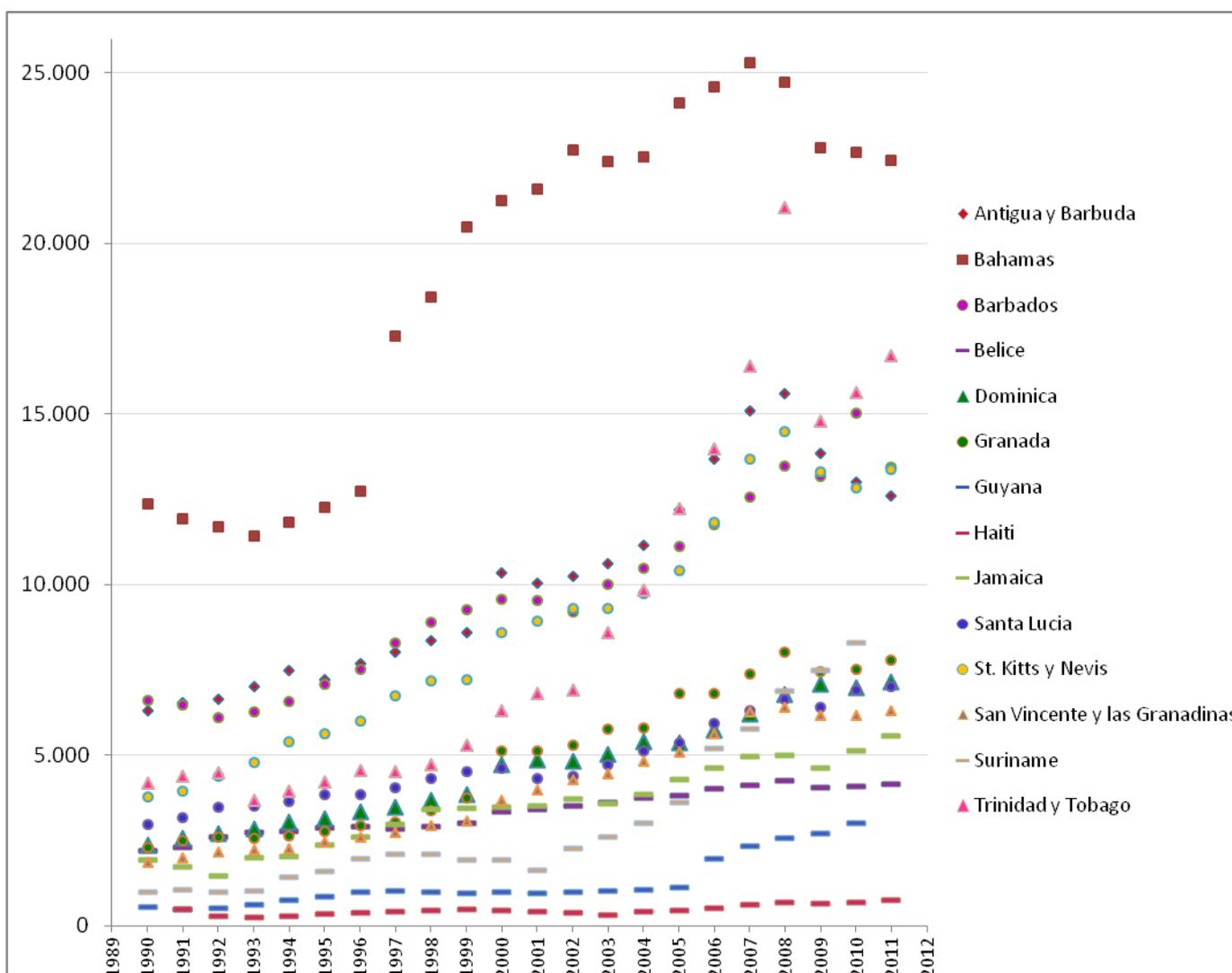
La dirección reside en un Consejo de Gobernadores, un Consejo de Directores, un Presidente y uno o más Vicepresidentes, asistidos por una estructura administrativa. El Consejo de Gobernadores es la máxima autoridad y está integrado por los Ministros de Economía y Finanzas de los países miembros y en el caso de los territorios no estatales, la máxima autoridad. Este Consejo decide sobre las operaciones del Banco, la aceptación y el rechazo de nuevos miembros y elige a su Director y al Presidente del Banco. Las decisiones son adoptadas por una mayoría de dos tercios del poder de

voto de los miembros. No todos los miembros tienen el mismo poder de voto, sino que este es mayor cuanto más aporte de capital hayan hecho a la institución (un voto más por cada acción de capital).

El Consejo de Directores de 20 miembros es electo por los Gobernadores, 14 de los miembros regionales y 6 de los no regionales, y deciden sobre préstamos, garantías e inversiones.

Los programas que financia el Banco son amplios, incluyen desde la equidad de género infraestructura, desarrollo sustentable y reducción de la pobreza y las políticas de préstamos distinguen a grupos de países destinatarios de recursos ordinarios y fondos especiales.

Gráfico 3: Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM)-PBI per cápita en dólares a precios actuales.



Fuente: Banco Mundial.

iv) Banco de Desarrollo de América del Norte- Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza-TLCAN: En 1994 los gobiernos de Estados Unidos y México crearon la Comisión (Border Environment Cooperation Commission) y el Banco (North American Development Bank) para desarrollar y financiar proyectos de infraestructura destinados a la frontera entre ambos países.

La Comisión y el Banco están dirigidos por un Consejo de Directores compuesto de diez miembros, cinco por cada país, entre los miembros se encuentran por los Estados Unidos, el Secretario de Estado y el del Tesoro, un representante de la Agencia Ambiental, representantes de los Estados fronterizos y de la sociedad civil de la frontera de Estados Unidos, por México el mismo rango de Secretarios, de Finanzas, de Relaciones Exteriores y de Medio Ambiente y los representantes de los Estados y la sociedad civil de la frontera. El quórum para cada reunión se obtiene con la mayoría de los Directores de cada uno de los países y las decisiones se adoptan por la mayoría de los directores de cada una de las partes, y especifica que en aquellos casos que se refieran a decisiones sobre financiamiento o que comprometan aspectos medio ambientales, esta mayoría debe contar con la aprobación de los Secretarios del Tesoro y de Finanzas de ambos países así como de los representantes de las Agencias de Medioambiente.

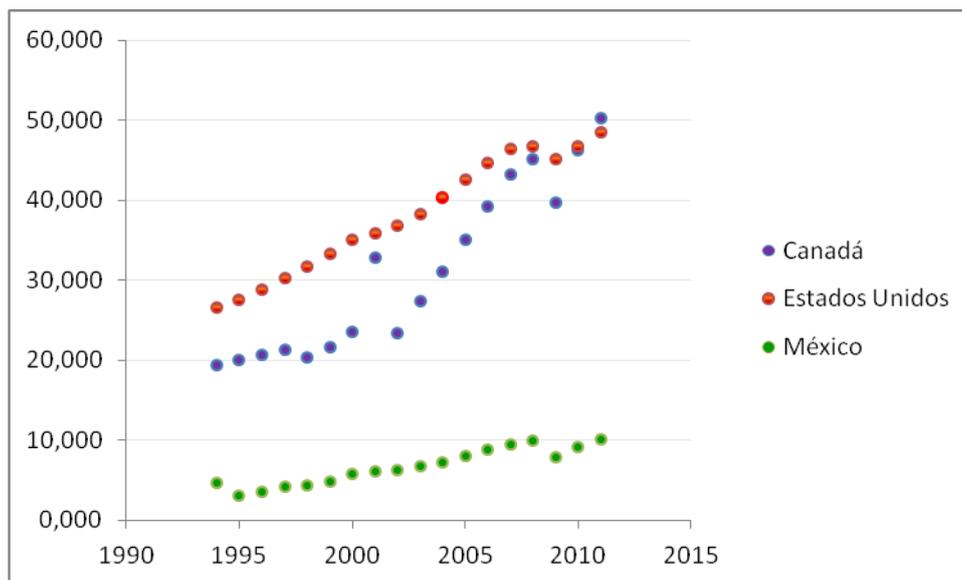
La administración está a cargo de un Director Gerente y un Director Gerente Adjunto quienes son los representantes legales y bajo la dirección del Consejo, llevan adelante la administración y los objetivos de largo plazo del Banco.

Los dos países aportan cada uno la mitad del capital disponible en el Banco para financiar los proyectos elegidos por la Comisión, del cual el 90% se destina a proyectos en conjunto y el 10% a proyectos domésticos definidos según las prioridades de los respectivos países, sin necesidad que estén localizados en la frontera ni que sean aprobados por la Comisión.

La Comisión se dedica a evaluar los aspectos técnicos de los proyectos de infraestructura, los impactos medioambientales y en salud y el Banco financia los mismos en forma de préstamos y subsidios.

Los proyectos que diseñan y financian están destinados a la provisión de agua potable, al reciclado de basura, a producir energías limpias y renovables (eólica, hidroeléctrica, geotermal, biogas, solar), a lograr la calidad del aire, a tratar los desechos industriales y a modernizar el alumbrado público. Desde 1994 el NADB ha financiado 154 proyectos medioambientales como provisión de agua potable, construcción de rutas, tratamiento de la polución, mediante préstamos (loan program) destinados la mayor parte a financiar obras en los estados mexicanos, (Baja California, Tamaulipas, Sonora, Nuevo León) y mediante subsidios (grant program), con la colaboración de la Agencia Medioambiental Norteamericana (U.S. Environmental Protection Agency).

Gráfico 5: Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN- NAFTA) -PBI per cápita en dólares a precios constantes.



Fuente: Banco Mundial.

v) Programa para Países de Menor Desarrollo Relativo (PMDER)- ALADI: El Programa se diseñó en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración en su tratado constitutivo, Tratado de Montevideo de 1980, firmado por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

El objetivo de largo plazo de la Asociación es constituir un mercado común latinoamericano y para ello promueve tratamientos diferenciales para los países de menor desarrollo económico relativo, incluyendo en ellos a Bolivia, Ecuador y Paraguay.

Los instrumentos del Programa, previstos en el Tratado de Montevideo, destinados a estos países, basándose en los principios de la no reciprocidad y de la cooperación comunitaria, son: preservación de las preferencias, eliminación de las restricciones no arancelarias y aplicación de cláusulas de salvaguardia en casos justificados. Mediante Acuerdos de Alcance Regional (donde participan todos los Estados miembros) se aprueban nóminas negociadas de productos preferentemente industriales, originarios de cada país de menor desarrollo económico relativo, para los cuales se acuerda sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes aduaneros y demás restricciones por parte de todos los demás países de la Asociación. Los Acuerdos de Alcance Parcial (no participan todos los Estados miembros) podrán ser de complementación económica, agropecuarios y de promoción del comercio. Podrán negociar con cada uno de ellos Programas Especiales de Cooperación y otorgar facilidades para el establecimiento en sus territorios de zonas, depósitos o puertos francos y otras facilidades administrativas de tránsito internacional, en favor de los países mediterráneos.

El Programa es evaluado por la Conferencia de Evaluación y Convergencia integrada por Embajadores de los países miembros, quien adopta las decisiones en forma unánime, estando presentes todos los países miembros y por el Comité, órgano permanente de la Asociación, integrado por Representantes de los Estados Miembros, donde todos tienen un voto y sesiona y adopta las decisiones con la presencia de representantes de dos tercios de los miembros presentes.

El Programa se encuentra en el ámbito de la Secretaría General que es un órgano técnico de la Asociación

Los proyectos en gestión incluyen, apoyo técnico en negociaciones comerciales internacionales a Bolivia, fortalecimiento de PYMES exportadoras de Ecuador, Fortalecimiento del sistema comercial de los productos de la Fundación Mujer y Familia Andina en Ecuador, ciclo de capacitaciones en temas de integración económica y política comercial para Paraguay, entre otros.

1. c. Síntesis:

En base a la descripción de las Instituciones destinadas al tratamiento de las asimetrías en los Bloques Regionales y a los gráficos que acompañan la descripción y que revelan el incremento de las divergencias medidas como el ingreso per cápita de cada uno de los Estados- partes de los respectivos Bloques, es posible afirmar que:

- a) Las asimetrías entre los países integrantes del Bloque medidas como PBI per cápita, asumiendo las críticas en términos de promedio que tiene este indicador, se profundizan para todos los Bloques Regionales.
- b) Predominan los Bancos como instituciones destinadas a tratar las asimetrías, los que no son Organizaciones Transnacionales en las cuales los países deleguen soberanía estatal, sino que son Organizaciones Financieras Intergubernamentales al igual que las demás Instituciones que gobiernan a los Bloques Regionales.
- c) La estructura de decisión de las Instituciones Bancarias se rige por una lógica de mayor capital mayor poder de votación, reproduciendo en la toma de decisiones las asimetrías destinadas a atenuar.
- d) Las decisiones se adoptan por mayoría de votos y estos son asignados según el capital accionario de cada Estado parte, predominando los países fundadores en el proceso de toma de decisiones.
- e) Se dedican a financiar infraestructura, desarrollo energético, competitividad, promoción de la agricultura para atenuar las asimetrías estructurales e incorporan nuevos temas tales como la sustentabilidad ambiental y equidad de género.

Cuadro 1: El Regionalismo Económico- Comercial: Instituciones para el tratamiento de las Asimetrías Estructurales en los Bloques Regionales Latinoamericanos. Período: 1960/ 2004

Instituciones para el tratamiento de las asimetrías	Estructura de toma de decisiones
<p>1) BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (1960) MCCA (1960) SICA (1993)</p>	<p>Dirigido por una Asamblea de Gobernadores (Ministros de Finanzas o los Presidentes de los Bancos Centrales de los países fundadores y de los miembros extraregionales). Los votos de los Estados se corresponden con las acciones que conforman el capital del banco, cada acción confiere un voto. Los países fundadores se reservan el 51% del capital de la institución. Las decisiones se adoptan por la mayoría de votos del capital suscrito por los miembros presentes en la reunión.</p>
<p>2) CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (1968) Pacto Andino (1968) CAN (1996)</p>	<p>El órgano máximo es la Asamblea de Accionistas reúne a los accionistas de las series A, B, y C. Los accionistas son los Gobiernos de los Países miembros y Bancos privados. Las decisiones se adoptan considerando la participación mayoritaria de los accionistas de la serie A (Gobiernos de los países miembros) así como tienen mayor representación en el Directorio de la Corporación. El Directorio está compuesto por los representantes de los accionistas de las series A, B y C.</p>
<p>3) CARIBBEAN DEVELOPMENT BANK (1970) CARICOM (1973):</p>	<p>La dirección reside en un Consejo de Gobernadores, un Consejo de Directores, un Presidente y uno o más Vicepresidentes, asistidos por una estructura administrativa. El Consejo de Gobernadores (Ministros de Economía y Finanzas de los países miembros y en el caso de los territorios no estatales, la máxima autoridad) Las decisiones son adoptadas por una mayoría de dos tercios del poder de voto de los miembros. No todos los miembros tienen el mismo poder de voto, sino que este es mayor cuanto más aporte de capital hayan hecho a la institución (un voto más por cada acción de capital). El Consejo de Directores de 20 miembros es electo por los Gobernadores, 14 de los miembros regionales y 6 de los no regionales, y deciden sobre préstamos, garantías e inversiones.</p>
<p>4) BORDER ENVIRONMENT COOPERATION COMMISSION- - NORTH AMERICAN DEVELOPMENT BANK (1994) TLCAN (1994)</p>	<p>La Comisión y el Banco están dirigidos por un Consejo de Directores compuesto de diez miembros, cinco por Estados Unidos y cinco por México. Entre los miembros se encuentran el Secretario de Estado y el del Tesoro, un representante de la Agencia Ambiental, representantes de los Estados fronterizos y de la sociedad civil de la frontera de Estados Unidos y El quórum para cada reunión se obtiene con la mayoría de los Directores de cada uno de los países y las decisiones se adoptan por la mayoría de los directores de cada una de las partes. Los dos países aportan cada uno la mitad del capital disponible en el Banco para financiar los proyectos elegidos por la Comisión. La Comisión se dedica a evaluar los aspectos técnicos de los proyectos de infraestructura, los impactos medioambientales y en salud y el Banco financia los mismos.</p>

<p>5) PROGRAMA PARA PAÍSES DE MENOR DESARROLLO RELATIVO (1980) ALADI (1980)</p>	<p>Evaluated por dos instancias, la Conferencia de Evaluación y Convergencia integrada por Embajadores de los países miembros, quien adopta las decisiones en forma unánime, estando presentes todos los países miembros, y el Comité, órgano permanente de la Asociación, integrado por Representantes de los Estados Miembros, donde todos tienen un voto y sesiona y adopta las decisiones con la presencia de representantes de dos tercios de los miembros presentes. El Programa se encuentra en el ámbito de la Secretaría General que es un órgano técnico de la Asociación.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia

2. El Regionalismo como Proyecto Político: las Instituciones creadas para el Tratamiento de las Asimetrías. Período: 2004- 2013.

2. a. El regionalismo latinoamericano del siglo XXI:

El regionalismo latinoamericano del siglo XXI es un proyecto político-estratégico que surge en contraposición al regionalismo económico- comercial, ambos activados por un contexto internacional cambiante. Este contexto internacional es producto de la formación de mercados globales que requieren nuevas formas de gobernabilidad frente a la pérdida de poder de los Estados nacionales y a la ausencia de un centro de dominación a escala mundial². La región se propone como una forma política intermedia entre los límites territoriales de la jurisdicción estatal que la vuelven ineficaz para la regulación de los flujos económicos y la falta de una Organización Internacional que logre legitimidad a escala global (Hettne, 2002; Bizzozero, 2011).

El Regionalismo latinoamericano del siglo XXI reconoce su origen histórico en el proceso independentista. La visión de una comunidad regional se genera a partir de la formación de los Estados nacionales con el desarrollo del primer rasgo de la estatidad, la externalización del poder y el reconocimiento de los nuevos Estados por la comunidad internacional (Oszlak, 1982). En América Latina el proceso de adquisición de los atributos de la estatidad se vincula a una concepción regional de inserción de los nacientes Estados, la que es sostenida por los líderes independentistas como Simón Bolívar, Gaspar Rodríguez de Francia, Bernardo O’Higgins, Miguel Hidalgo, Mariano Moreno y José de San Martín (Araujo de Souza, 2012). Este legado regional reformulado por el pensamiento latinoamericano a lo largo de dos siglos y al que han contribuido los estudios abordados por las ciencias sociales, es actualizado en el contexto democrático actual por las fuerzas políticas que se proponen nuevas formas para gobernar la inserción de América Latina en el contexto internacional (Mangabeira Unger, 2005).

Las nuevas formas impulsadas por los gobiernos latinoamericanos en el presente siglo otorgan primacía a la agenda política y una menor atención a la agenda económica y comercial, se distancian de las estrategias del regionalismo abierto, enfatizan la creación de instituciones, la cooperación sur-sur y vinculan la integración regional con la reducción de la pobreza y la desigualdad (Sanahuja, 2008).

Como pensamiento alternativo fundamenta formas culturales y políticas de la globalización contrahegemónica, el cosmopolitismo subalterno que sostiene que el entendimiento del mundo excede al entendimiento occidental y que las comprensiones híbridas que mezclan elementos occidentales y no occidentales son infinitas, por ello la epistemología del sur se construye sobre el reconocimiento de la diversidad de las comprensiones para conocer la globalización (Sousa Santos, 2010).

² La experiencia del G-20 en el contexto de la crisis subprime ilustra la ausencia de una unidad de dominación a escala internacional que pueda resolver las crisis financieras que impactan en la producción económica.

La autonomía regional se afirma al proponer una nueva forma de globalización que permita renovar el comercio, los organismos multilaterales y limitar el predominio estadounidense (Mangabeira Unger, 2005).

El comercio internacional debería posibilitar trayectorias de desarrollo particulares, combinando una economía de mercado que universalice los derechos humanos tales como la seguridad laboral, la prohibición del trabajo infantil, y la garantía al derecho de huelga y a formar sindicatos. Los organismos multilaterales creados en Bretton Woods, específicamente el FMI y el Banco Mundial, deberían impulsar una economía global en un mundo de democracias de manera que no utilicen las dificultades financieras para imponer uniformidad sino que deberían otorgar créditos para apoyar la experimentación nacional. Para dar lugar a este pluralismo de experiencias debe limitarse el poder norteamericano, cambiando la naturaleza de su influencia mediante la generación de una multipolaridad, donde los poderes de nivel medio o países continentales en desarrollo generen reglas consensuadas que impliquen costos para las acciones unilaterales emprendidas, desconociendo la concepción multilateral (Mangabeira Unger, 2005).

Las uniones políticas tales como el ALBA (Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América), la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas) y la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) surgen a partir del regionalismo latinoamericano del siglo XXI y del reconocimiento de un cosmopolitismo subalterno del que participa la región en un mundo globalizado.

Partiendo de las novedosas experiencias del regionalismo latinoamericano actual se han diseñado instituciones destinadas al tratamiento de las asimetrías, las que priorizan la agenda social y productiva de los procesos de integración así como la autonomía regional. A continuación describiré las instituciones surgidas en este contexto y elaboraré una síntesis para luego retomarla en una breve comparación final.

2. b. Las Instituciones creadas para el Tratamiento de las Asimetrías, MERCOSUR, ALBA, UNASUR:

i) Fondo para la Convergencia Estructural (FOCEM)-MERCOSUR: El Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR surge en un contexto de crecimiento de las economías asociado al comercio exterior y a los precios de los productos exportados de los Estados partes. El FOCEM se crea por las Decisiones del Consejo del Mercado Común Nro. 45/04 y Nro. 18/05 y señala la transformación del Bloque desde una agenda con predominio de la liberalización comercial hacia una agenda productiva y social. Sus objetivos son financiar programas para promover la convergencia estructural, desarrollar la competitividad y promover la cohesión social, en particular de las economías menores y regiones menos desarrolladas; apoyar el funcionamiento de la estructura institucional y el fortalecimiento del proceso de integración. El Fondo está constituido por los aportes anuales de los Estados- partes, integrado por porcentajes en base a la media histórica del PBI del MERCOSUR, Brasil aporta el 70% de los recursos y recibe el 10%, Argentina aporta el 27% y recibe el 10%, Paraguay aporta el 1% y recibe el 48% y Uruguay aporta el 2% y recibe el 32%. Si bien el MERCOSUR se ha ampliado, incorporando a la República Bolivariana de Venezuela como Estado parte y al Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra en proceso de adhesión, no forman parte aún institucionalmente de este Fondo.

Los Programas a financiar por el FOCEM y que siguen los objetivos propuestos en su creación son: I) Convergencia estructural; II) Desarrollo de la Competitividad; III) Cohesión social; IV) Fortalecimiento de la Estructura Institucional.

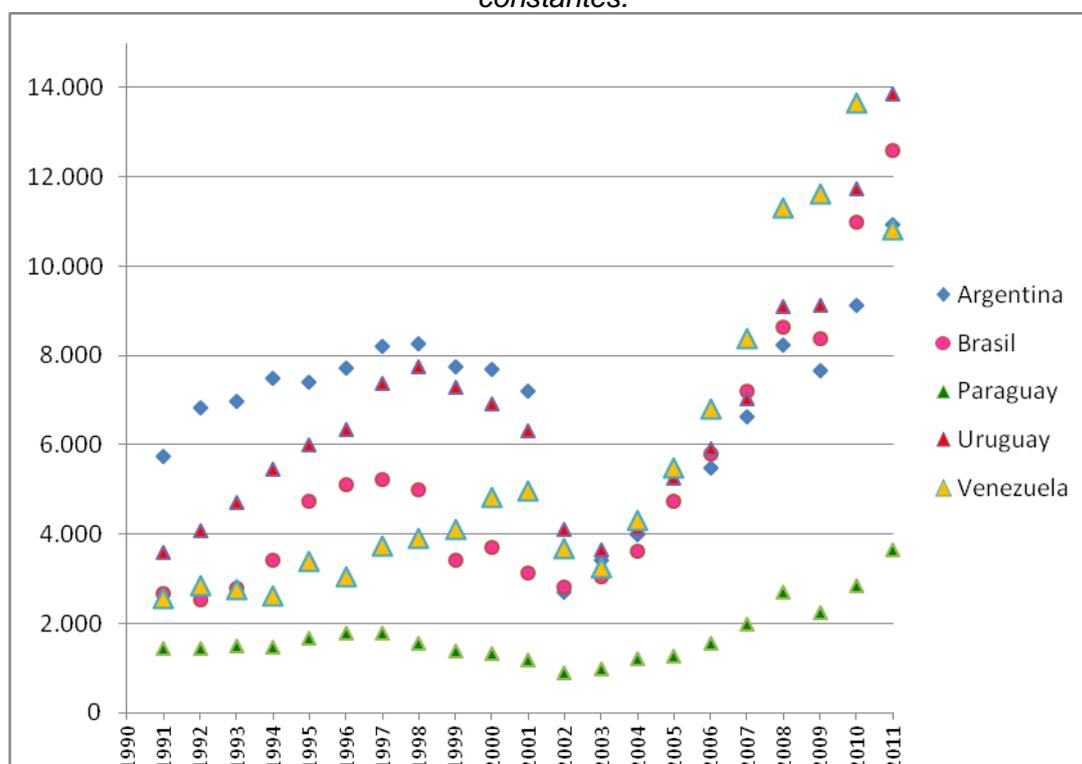
Los proyectos son presentados por las distintas unidades técnicas nacionales a la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, una instancia política que asiste al Consejo del Mercado Común (máximo organismo del MERCOSUR), los

proyectos elegibles son sometidos a la evaluación técnica en el ámbito de la Secretaría del MERCOSUR, para ser aprobados finalmente por el Consejo, el que adopta sus decisiones por unanimidad de los Estados- partes.

El FOCEM está dirigido por una Unidad Técnica con representación igual de cada Estado parte y que depende del Director de la Secretaría del MERCOSUR.

Los proyectos aprobados hasta la actualidad son cuarenta y tres, de los cuales 25 están destinados al desarrollo de infraestructura física (saneamiento hídrico, pavimentación, instalaciones energéticas, agua potable), cumpliendo con las prioridades enunciadas en la creación del Fondo. Es de destacar dentro de los proyectos aprobados para el fortalecimiento institucional del MERCOSUR, aquel que está destinado a identificar las necesidades de convergencia infraestructural en el Bloque.

Gráfico 6: Mercado Común del Sur (MERCOSUR)-PBI per cápita en dólares a precios constantes.



Fuente: Banco Mundial.

ii) *Banco del ALBA- ALBA:* El Convenio Constitutivo del Banco del ALBA entró en vigencia el 5 de noviembre de 2008. Los países que forman parte de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA) e integran el Banco son Venezuela, Cuba, Bolivia, Nicaragua, Dominica, San Vicente y las Granadinas y Ecuador, exceptuando Antigua y Barbuda que integran la Asociación pero no se ha incorporado al Banco.

Los propósitos del Banco incluyen a aquellos que dieron origen al ALBA como el desarrollo económico y social sostenible, la reducción de la pobreza y de las asimetrías, y la promoción intensiva del capital humano.

Como Banco financia programas y proyectos destinados a mejorar la productividad, generar empleos, complementar las cadenas productivas y reducir la exclusión social en salud, educación, vivienda y seguridad social, generar infraestructura, crear empresas grannacionales y promover el comercio justo de bienes y servicios.

El Banco del ALBA surge como parte de un proyecto que impulsa los tratados de comercio de los pueblos (TCP) y las empresas grannacionales, sustituyendo a los tratados de libre comercio y a las empresas transnacionales que promueven formas de integración que generan desempleo y marginación social.

La dirección del Banco está a cargo de un Consejo Ministerial integrado por los ministros de Economía, de Finanzas o Presidentes de los Bancos Centrales, un Directorio Ejecutivo compuesto por representantes de los países miembros, el Presidente del Directorio quien es el representante legal del Banco y un gerente general. Cada uno de los países cuenta con un voto independientemente del capital accionario.

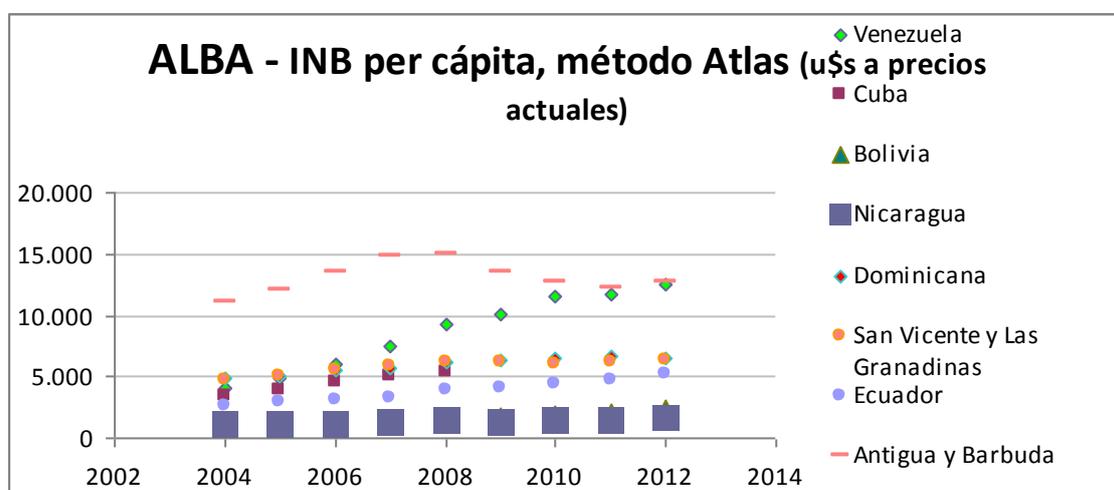
El Consejo Ministerial, órgano supremo del Banco, adopta sus decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, y es el organismo que lleva adelante las políticas de corto, mediano y largo plazo del Banco.

El Directorio Ejecutivo está compuesto por los representantes de cada uno de los países miembros integrantes del ALBA y por un solo director representante de los países no pertenecientes a la Alianza Bolivariana y es el organismo que desarrolla las actividades de ejecución de las políticas definidas por el Consejo Ministerial. El Directorio puede sesionar con la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se adoptan por el voto favorable del 75% de sus miembros.

El Banco ha creado una moneda, el sucre (sistema único de compensación regional) para remplazar al dólar, aliviar las asimetrías económicas y acrecentar el comercio entre los países.

El Banco del ALBA es definido como un mecanismo multilateral de financiamiento, vinculado a la creación de empresas entre los países participantes.

Gráfico 7: Alianza Bolivariana- ALBA: INB per cápita (dólares a precios actuales).



Fuente: Banco Mundial

iii) *Banco del Sur- UNASUR:* El Convenio constitutivo del Banco del Sur entró en vigencia el 3 abril de 2012. Los propósitos del Banco son financiar el desarrollo económico, social y medio ambiental de los Estados miembros, resolver las asimetrías entre los Estados y lograr la equitativa distribución de las inversiones. Presta asistencia crediticia solamente a los países miembros en el ámbito de la región de la Unión de Nacionales Suramericanas (UNASUR). Financia proyectos dedicados a lograr la soberanía alimentaria, energética, de la salud, de los recursos naturales y del conocimiento. Los países fundadores aportan distintos porcentajes al capital constitutivo del Banco igualando los aportes de Argentina, Brasil y Venezuela por una parte y de Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay por otra parte. Si bien no todos los países integrantes de UNASUR integran el Banco, faltan Chile, Colombia, Guyana,

Surinam y Perú, en su convenio constitutivo destaca la asistencia crediticia exclusiva a los países de UNASUR. Los órganos de gobierno del Banco son el Consejo de Ministros, el Consejo de Administración y el Directorio Ejecutivo.

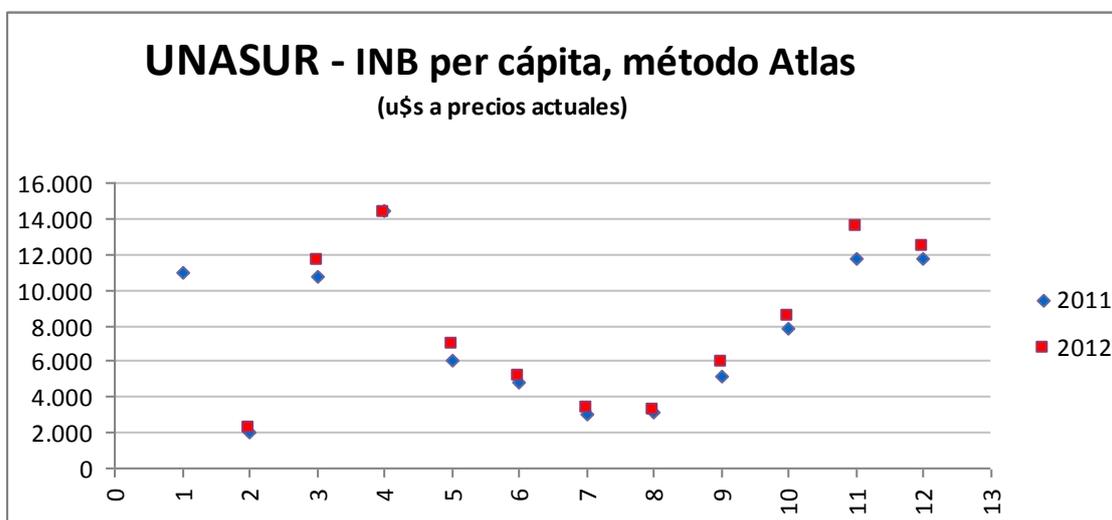
El Consejo de Ministros está formado por los Ministros de Economía de los Estados-partes y adoptan sus decisiones por el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros. Cada país miembro tiene derecho a un voto. Este Consejo establece las políticas generales del Banco, admite a nuevos accionistas, aumenta o disminuye el capital suscrito.

El Consejo de Administración está formado por un representante de cada país miembro, el quórum se forma con las tres cuartas partes de sus miembros y las decisiones se adoptan por la mayoría absoluta de los miembros presentes. Cada país miembro tiene derecho a un voto. Este Consejo controla la gestión administrativa, financiera y crediticia del Banco en el marco de un Plan Estratégico.

El Directorio Ejecutivo está formado por un director por cada país miembro, un director designado por el conjunto de los accionistas titulares de acciones clase B (Estados no pertenecientes a UNASUR) y un director designado por el conjunto de los accionistas titulares de acciones clase C (bancos centrales e instituciones públicas y mixtas con más del 50% de participación estatal). Podrán sesionar con la mayoría simple de los países miembros, y las decisiones se adoptan por mayoría simple de los directores presentes, los directores que representen a los accionistas titulares de acciones clase B y C tendrán voz pero no voto. El Directorio ejecuta la política financiera, crediticia y económica del Banco establecida por los Consejos mencionados.

Los países fundadores son Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Los países miembros son los Estados pertenecientes a UNASUR que suscriban el Convenio constitutivo del Banco.

Gráfico 8: Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR)-NBI per cápita, dólares a precios actuales.



1: Argentina; 2: Bolivia; 3: Brasil; 4: Chile; 5: Colombia; 6: Ecuador; 7: Guyana; 8: Paraguay; 9: Perú; 10: Surinam; 11: Uruguay; 12: Venezuela.

Fuente: Banco Mundial

2.c. Síntesis.

Las tres instituciones descritas reconocen un mismo origen en el regionalismo latinoamericano del siglo XXI. Surgen con el propósito de financiar el desarrollo productivo, la construcción de infraestructura, la generación de empresas entre los países miembros y la promoción de políticas sociales entre los países miembros.

En la toma de decisiones de los dos Bancos, los Estados- partes cuentan con participación igualitaria en la estructura de toma de decisiones, independientemente del capital suscrito. En el caso del FOCEM los proyectos son aprobados por el máximo organismo, el Consejo del Mercado Común que adopta las decisiones por unanimidad, previamente a ser elegidos por la Comisión de Representantes Permanentes, lo que implica que las máximas autoridades nacionales sean las que decidan sobre los proyectos a financiar para disminuir las asimetrías entre los Estados- partes.

El Banco del ALBA es la institución más ambiciosa porque impulsa proyectos destinados a generar empresas grannacionales en contraposición a las conocidas empresas transnacionales, y a suplantar los tratados de libre comercio por tratados de comercio de los pueblos, iniciativas que cuestionan la organización capitalista de la economía basada en la obtención de ganancias y en la acumulación de capital.

El Banco del ALBA como el Banco del Sur igualan a los países latinoamericanos en la toma de decisiones independientemente del capital que aporten, lo que revela que no reproducen a nivel institucional las asimetrías económicas que se proponen superar.

La experiencia del FOCEM, previa a las de los bancos, adolece de dificultades en la elaboración de los proyectos, especialmente para aquellos países que han manifestado dificultades técnicas en su elaboración (Arce, 2010). Sin embargo se constituye en una instancia positiva como diseño institucional para promover proyectos conjuntos o pluriestatales y contribuir al proceso integrador.

Cuadro 2: *El Regionalismo Latinoamericano actual: Instituciones para el Tratamiento de las Asimetrías. Período: 2004- 2013.*

Instituciones para el tratamiento de las asimetrías	Estructura de toma de decisiones
1) FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (2004). MERCOSUR (1991)	Proyectos elegidos por la Comisión de Representantes Permanentes y aprobados por el Consejo del Mercado Común (CMC). Las decisiones del CMC se toman por unanimidad.
2) BANCO DEL ALBA (2008) ALBA (2004)	Consejo Ministerial (Ministros de Economía, Finanzas, Hacienda o Presidentes del Banco Central) y Directorio Ejecutivo. Dirección a cargo de los países que forman parte del ALBA. Cada uno de los países cuenta con un voto independientemente del capital accionario.
3) BANCO DEL SUR (2012) UNASUR (2011)	Consejo de Ministros (Ministros de Economía, Hacienda o Finanzas). Consejo de Administración y el Directorio Ejecutivo. Cada país miembro cuenta con un voto. Herramienta financiera exclusiva para los países integrantes de UNASUR.

Fuente: Elaboración propia

3. Conclusiones.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), creado en oportunidad de conmemorarse los bicentenarios de los procesos independentistas de la región, Declaración de Caracas de diciembre de 2011, es el único mecanismo de diálogo y concertación que agrupa a los 33 Estados de América Latina y el Caribe. En su Plan de Acción manifiesta como propósito complementar los mecanismos regionales y subregionales de integración para evitar duplicaciones innecesarias entre las distintas estrategias llevadas adelante por estos mecanismos.

Partiendo de este propósito manifestado en el plan de acción de la CELAC, de la concepción del regionalismo latinoamericano actual centrado en un proyecto político de autonomía regional, equidad social y desarrollo económico y de la descripción de las diferentes instituciones vigentes para el tratamiento de las asimetrías vigentes en los distintos Bloques Regionales y Alianzas Políticas, es posible pensar que la CELAC pueda diseñar un mecanismo que permita complementar las distintas instituciones que tratan las asimetrías, mecanismo que rescate de las últimas experiencias la modalidad de participación igualitaria en la toma de decisiones de los países latinoamericanos y caribeños, independientemente del capital que aportan a las instituciones regionales y que incorporen en su estructura de gobierno formas de consulta a los partidos políticos y los movimientos sociales. En síntesis, una propuesta a trabajar.

Bibliografía.

- Agreement Establishing the Caribbean Development Bank, Reprint, Barbados, 2007. Disponible en: <http://www.caribank.org/uploads/2012/03/agreement.pdf>, acceso 28/8/2013.
- Agreement Between de Government of the United States of America and the Government of the United Mexican States Concerning the Establishment of a Border Environment Cooperation Commission and a North American Development Bank, 1994. Disponible en: <http://www.nadbank.org/about/origins.asp>, acceso 25/8/ 2013.
- ARAUJO de SOUZA, Nilson. América Latina: as ondas da integraçao. Revista Oikos. Río de Janeiro, Vol 11, Nro. 1, p 90- 129, 2012.
- ARCE, Lucas. FOCEM: ¿instrumento olvidado? Recuento de las acciones y proyectos en marcha a través de la ayuda mercosureña. Observatorio Económico de la Red MERCOSUR. Disponible en: http://www.oered.org/index.php?searchword=lucas+arce&ordering=&searchphrase=all&option=com_search&lang=es, acceso 31/8/2013.
- BIZZOZERO, Lincoln. América Latina a inicios de la segunda década del siglo XXI: entre el regionalismo estratégico y la regionalización fragmentada. Revista Brasileira de Política Internacional. Río de Janeiro, Año 54, Nro. 1, p. 29- 43, 2011.
- CARCIOFI, R. Los procesos de integración de América Latina y el Caribe en la encrucijada: Perspectivas de futuro. En: SEMINARIO INTERNACIONAL LA NUEVA AGENDA DE LAS RELACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES TRAS EL FIN DE LA RONDA DE DOHA. Barcelona- España: Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Observatorio de las Relaciones Unión Europea America Latina (OBREAL), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), 2007. p.27.
- CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA- BICE, 1960. Disponible en: <http://www.bcie.org/uploaded/content/category/1261910705.pdf>, acceso 7/8/2013.
- CONVENIO CONSTITUTIVO CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO- CAF, Bogotá, 1968. Disponible en: <http://www.caf.com/media/3989/ConvenioConstitutivoEspanol-MAR2012.pdf>, acceso, 23/6/2013.

- DE SOUSA SANTOS, BOAVENTURA. Para descolonizar Occidente. Mas allá del pensamiento abismal. 1ª edición. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Prometeo Libros, 2010.
- DECISIONES DEL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN, Decisiones CMC Nro. 45/04 y Nro. 18/05, MERCOSUR. Disponible en: http://www.mercosur.int/t_generic.jsp?contentid=526&site=1&channel=secretaria&seccion=5, acceso 5/7/2013.
- DECRETO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA, Decreto A. N. Nro. 5743. Aprobación del Convenio Constitutivo del Banco del ALBA. La Gaceta. Diario Oficial, Managua, 15 de julio de 2009. Disponible en: http://www.asamblea.gob.ni/odm/OBJETIVO_1/3.DECRETOS_A.N/2009.G132.DAN_5743.pdf, acceso 16/7/2013.
- GIORDANO, P., MESQUITA MOREYRA, M.; QUEVEDO, F. El tratamiento de las asimetrías en los acuerdos de integración regional. DOCUMENTO DE DIVULGACIÓN 26. Buenos Aires: Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe (INTAL), División de Integración, Comercio y Asuntos Hemisféricos (ITD), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2004. p. 38.
- HART, M.; DYMOND, W. NAFTA Chapter 11: Precedents, Principles and Prospects. En RITCHIE DAWSON, L. (edited by). Whose rights? Canada: Centre for Trade, Politics and Law (CTPL) - Carleton University, 2002. p. 45- 72.
- HETTNE, Bjorn. El nuevo regionalismo y el retorno a lo político. Revista Comercio Exterior. México, Vol 52, Nro. 11, p. 954- 965, noviembre, 2002.
- HUFBAUER, G. C.; KOTSCHWAR, B. The Future of Regional Trading Arrangements in the Western Hemisphere. En MICHIGAN STATE UNIVERSITY 10th ANNIVERSARY CONFERENCE THE US-CANADA FREE TRADE AGREEMENT, September 11- 12, 1998. Disponible en: <http://www.iie.com/publications/papers/paper.cfm?ResearchID=318>, acceso 31/8/2013.
- LAMY, P. La proliferación de los acuerdos comerciales regionales genera preocupación. En CONFERENCIA SOBRE MULTILATERALIZACIÓN DEL REGIONALISMO, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC), 10 de septiembre de 2007. Ginebra, Suiza. Disponible en http://www.wto.org/spanish/news_s/sppl_s/sppl67_s.htm, acceso 8/6/2013.
- LEY ARGENTINA, Ley Nro. 26701, 7 de septiembre de 2011. Convenio Constitutivo del Banco del Sur. Disponible en: <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=187723>, acceso 18/7/ 2013.
- MALAMUD, A. Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional. V CONGRESO LATINOAMERICANO DE CIENCIA POLÍTICA DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE CIENCIA POLÍTICA (ALACIP) Buenos Aires: ALACIP, 2010. 1 CD-ROM.
- MANGABEIRA UNGER, Roberto. La alternativa de la izquierda. Argentina: FCE, 2010.
- OSZLACK, Oscar. La formación del estado argentino. 1ª ed. Buenos Aires: Editorial de Belgrano, 1982.
- SANAHUJA, J. A. La construcción de una región: Suramérica y el regionalismo posliberal. En CIENFUEGOS, M.; SANAHUJA, J. A. (editores). Una región en construcción. UNASUR y la integración en América del Sur. Barcelona: Fundación CIDOB- Centre for International Affairs, 2008. p. 42- 78.
- TRATADO DE MONTEVIDEO, 1980. Creación de la Asociación Latinoamericana de Integración- ALADI. Disponible en: http://www.aladi.org/nsfaladi/arquitec.nsf/vsitioweb/quienes_somos, acceso 3/7/2013.